

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-89072, DE 29 DE MARZO DE 1989

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de cambio de domicilio de "S.G.S. DEL ECUADOR S.A." de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reformas de estatutos;

QUE el señor Pierre Béglé, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Marcelo Maldonado V., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 89.1.1.1.00200, de 26 de enero de 1989 se ha publicado en el diario "La Hora" de Quito, ediciones correspondientes a los días 2, 3 y 4 de marzo de 1989 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia el 17 de marzo de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.89.246 de 3 de abril de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de "S.G.S. DEL ECUADOR S.A." de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "S.G.S. DEL ECUADOR S.A.", otorgada ante el

AB
RCA

5200000021

Notario Primero del cantón Quito el 13 de diciembre de 1984; que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reformar sus estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de diciembre de 1984 por la cual se constituyó la compañía "S.G.S. DEL ECUADOR S.A.", que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en las ciudades de Quito y Guayaquil. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberán entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

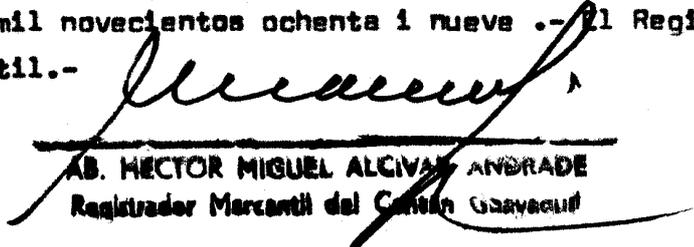
07 1985

~~DR. JOSE MARIA BORJA CALLEGOS~~

DJ-CAE
NGG.

AG
POND

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución de fojes 18.487 a
18.488, número 5.119 del Registro Mercantil y anotada ba
jo el número 7.274 del Repertorio .- Guayaquil, Mayo nue
ve de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador
Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



SEPT 00 00 16

CARLOS NUÑEZ INESA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía "S.G.S. DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor Pierre Béglé, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Marcelo Maldonado V., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.89.080, de 20 de enero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

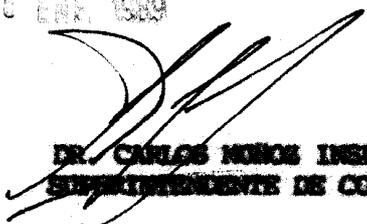
En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía "S.G.S. DEL ECUADOR S.A.", advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar al Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio y reforma de estatutos, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 ENR 1989


DR. CARLOS NUÑEZ INESA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Superintendencia de Compañías
Direct. de Compañías Anónimas
NEER/MCG